

Bucaramanga, 28 de noviembre de 2022.

CIRCULAR No. 035

**DE:** Mario Barragán Pachón - Secretario General  
**PARA:** Funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga  
**ASUNTO:** Horario flexible mujeres en estado de embarazo

Reciban un cordial saludo,

Deseamos recordarles cordialmente que, de conformidad con el artículo 13 de la Resolución 784 de 2021, las servidoras públicas en condición de embarazo y después del parto podrán salir 30 minutos antes de finalizar su jornada laboral. Dicha jornada se dará durante el embarazo y hasta dos meses posteriores, contados a partir del reintegro de la licencia de maternidad, sin perjuicio de los 2 descansos de 30 minutos diarios durante el periodo de lactancia.

Cabe señalar, que esta situación deberá ser informada a su jefe inmediato y a la Secretaria General, mediante escrito anexando el certificado médico correspondiente.

Nuestro objetivo es contribuir con la salud y bienestar de las funcionarias AMB y sus familias.

Cordialmente



**MARIO BARRAGAN PACHON**  
Secretario General

Elaboró: Lina María Velasco Melo – Contratista – S.G.

Revisó: Jessica Márquez – Profesional Especializado